

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1493

MELIPILLA, 08 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 839, de fecha 05 de mayo de 2015, de la Gobernación Provincial de Melipilla;
- b) El E-mail de fecha 08 de mayo de 2015, del Administrador Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Agrupación de Mujeres de Emprendimiento y Esfuerzo El Bollenar, para realización Celebración Día de la Madre, día 09 de mayo de 2015, desde las 12:00 a las 19:00 horas, en el sector de Bollenar, y el Cierre de las Calles Bollenar, entre Los Maquis y Los Peumos.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso dejando exento el cobro de los derechos municipales.

3.- Responsable del cumplimiento de este Decreto será doña Isabel Guevara C., en representación de la Agrupación de Mujeres de Emprendimiento y Esfuerzo El Bollenar, quien deberá tomar todas las medidas de seguridad necesaria para el desarrollo de este evento.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Departamento de Tránsito
- Dirección de Inspección
- Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES./